**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

**ACUERDO PARA FINANCIAR EL ACCESO DE VENEZUELA AL MECANISMO COVAX DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y DEL FONDO DE ACCESO GLOBAL PARA VACUNAS COVID-19**

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 3 de enero de 2021 la Asamblea Nacional de Venezuela y el Gobierno Interino de la República Bolivariana de Venezuela acordaron manifestar su disposición a que Venezuela pueda ser partícipe del Fondo de Acceso Global para Vacunas COVID-19.

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Nacional acordó realizar todas las gestiones necesarias ante los actores institucionales, internacionales y humanitarios involucrados, para la búsqueda y procura de los recursos necesarios para que Venezuela y los venezolanos puedan acceder, de forma eficiente, oportuna y sin obstáculos, a vacunas de alta calidad, aprobadas clínicamente bajo estándares científicos y bioéticos, con certificaciones internacionales y avaladas por la Organización Mundial de la Salud y que su implementación se lleve a cabo por medio de las agencias humanitarias internacionales y con supervisión y participación de la sociedad civil.

**CONSIDERANDO**

Que se ha acordado la creación de una Mesa Técnica Nacional para el Acceso a la Estrategia COVAX, conformada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sociedades médicas, academias, cuerpo técnico de la legítima Asamblea Nacional y con la participación del Ministerio Popular para la Salud del régimen.

**CONSIDERANDO**

Que la Mesa Técnica Nacional para el Acceso a la Estrategia COVAX consolidará un plan detallado para la implementación de una estrategia de vacunación, sobre la base del Plan Nacional de Vacunación para la COVID-19, asegurando vigilar sobre la calidad, equidad de la vacunación y transparencia, y monitoreando su correcta implementación, bajo la facilitación de la OPS y UNICEF.

**CONSIDERANDO**

Que el plan de vacunación resultado del trabajo de la Mesa Técnica Nacional para el Acceso a la Estrategia COVAX, debe garantizar los principios humanitarios en la administración y la distribución de las vacunas y la no interferencia política y a su vez debe garantizar un esquema de monitoreo y acceso irrestricto a las Organizaciones No Gubernamentales y del personal de salud como garantes del proceso.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Presidente Juan Guaido para que solicite un endeudamiento al Banco Central de Venezuela por un monto de US$ 30.309.040,00 destinados a pagar el acceso a la Plataforma COVAX por US$ (18.199.040,00) y para inversión en la cadena de frio necesaria para el plan de vacunación contra la COVID-19 US$ (12.110.000,00).

**SEGUNDO:** Realizar todas las gestiones necesarias ante la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América para procesar la licencia y la subsecuente liquidación de los fondos para los desembolsos correspondientes.

**TERCERO.** Dar publicidad al presente acuerdo.

Dado, firmado y sellado en sesión en línea de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, debido a la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los XX días del mes de marzo de 2021. Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.

**JUAN GERARDO GUAIDO MÁRQUEZ**

Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA V. CARLOS E. BERRIZBEITIA C.**

 Primer Vicepresidente Segundo Vicepresidente

**ANGEL PALMERI BIACCHI**

Secretario